

A 105 ACCIONISTAS DE AHMEDCORP S.A.

PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE 2016

UNIFORME DE COMISARIO

en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en su calidad de Comisaria Principal de AHMEDCORP S.A., presentó a ustedes mi informe y opinión sobre la razonesabilidad y suficiencia de la administración de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

La preparación y presentación de los estados financieros de controlarán las normas contables de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de los sistemas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la Comisión.

mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, asentamientos y reglamentos así como de las recomendaciones del Directorio.

apartir de este punto, se detallará la documentación sustentativa de los administradores, información de las operaciones, regístros contables y documentación sustentativa de las transacciones revisadas sobre bases específicas. Adicionalmente, se revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados integral; así como los balances de la compañía Y, entre ellos, las actas de juntas de accionistas y directores. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los establecidos marcos teóricos y metodológicos, se presentan totalmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AHMELDCORP S.A., al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

www.mindplusbooks.com

COMISIÓN

François Muret



Agradecimientos,

Es importante señalar que en mi calidad de Comisionado Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todos los disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

3. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a garantizar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

2. Opción sobre el control interno

Adicionalmente, he podido verifico que los administradores han cumplido con las disposiciones y estructuras de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los titulares sueltos de la Compañía están adecuadamente manejados.